



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

ENTREGA - RECEPCIÓN

La Contraloría Interna del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, con domicilio en Av. Fray Luis de León No. 2920 Desarrollo Centro Sur, C.P. 76090, ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, es la Unidad Administrativa responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione en las actas y formatos derivado del proceso de Entrega Recepción, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Cuáles son los datos personales que recabamos y para que fines?

Los datos personales recabados, serán utilizados en el proceso de Entrega Recepción, con la siguiente finalidad:

Serán incorporados al Sistema de Entrega - Recepción para que se pueda llevar a cabo y formalizar la entrega recepción que corresponda. En la cual la información documental generada por parte del servidor público saliente se referirá a la función que desarrolló, así como al resguardo de los asuntos y recursos humanos, materiales y financieros de carácter oficial que estuvieron bajo su responsabilidad, y para el servidor público entrante o encargado del despacho, la recepción de la información generada por el servidor público saliente será el punto de partida de su actuación.

Para llevar a cabo la finalidad descrita en el presente aviso de privacidad, utilizaremos los siguientes datos personales:

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE:

Datos Identificativos: Nombre completo, mismo que se deriva de la copia de la Identificación Oficial (INE, IFE, pasaporte vigente, cédula profesional, licencia de manejo) y firma.

Datos de contacto: domicilio para oír y recibir notificaciones.

Datos Laborales: Fecha de separación de empleo, cargo o comisión y domicilio de la Unidad Administrativa a la que se encuentra adscrito; número empleado; documento con el que se acredite la titularidad o designación del empleo, cargo o comisión tales como el Formato Único de Personal (FUP), nombramiento u oficio de designación, suscrito por el superior jerárquico o quien tenga facultades para tal efecto.

CUANDO LA DEPENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA SUJETA A ENTREGA RECEPCIÓN, CUENTA CON ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, SE SOLICITARÁ DEL TITULAR DE CADA UNA DE ELLAS:

Dato Laboral: Nombre del área administrativa.

Datos Identificativos: Nombre completo del servidor público, mismo que se deriva de la copia de la Identificación Oficial (INE, IFE, pasaporte vigente, cédula profesional, licencia de manejo) y firma.

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE O ENCARGADO DEL DESPACHO PARA RECIBIR PROVISIONALMENTE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS, EN TANTO SE DESIGNA AL NUEVO TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SUJETA A ENTREGA RECEPCIÓN:

Datos Identificativos: Nombre completo, mismo que se deriva de la copia de la Identificación Oficial (INE, IFE, pasaporte vigente, cédula profesional, licencia de manejo) y firma.

Datos Laborales: Documento con el que se acredite la titularidad o designación del empleo, cargo o comisión tales como el Formato Único de Personal (FUP), nombramiento u oficio de designación, suscrito por el superior jerárquico o quien tenga facultades para tal efecto.

TESTIGOS DE ASISTENCIA:

Datos Identificativos: Nombre completo, mismo que se deriva de la copia de la Identificación Oficial (INE, IFE, pasaporte vigente, cédula profesional, licencia de manejo) y firma.

Se informa que no se recabarán datos personales sensibles, conforme a lo previsto en los artículos 3 fracción X, 15 último párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

El fundamento para el tratamiento de datos personales:

Los datos anteriormente citados, serán protegidos, incorporados y tratados de conformidad a lo dispuesto en los artículos 6 Apartado A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, 37 y 78 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, y los artículos 62 y 111, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Así como con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 14, 17, 18, 19, fracción II, de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Querétaro; y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

El Titular de los datos podrá ejercer sus derechos ARCO personalmente ante la Unidad de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Querétaro en Av. Fray Luis de León No. 2920 desarrollo Centro Sur, C.P. 76090, Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de esos derechos, puede acudir ante la Unidad de Transparencia o a través del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Querétaro cito en Av. Fray Luis de León No. 2920 desarrollo Centro Sur, C.P. 76090, Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro.

Transferencia de Datos Personales.

Se realizarán transferencia de datos personales, únicamente cuando sea para atender requerimientos de información de una autoridad en ejercicio de sus atribuciones, que estén debidamente fundados y motivados, así como los necesarios en cuanto a las solicitudes que realicen autoridades competentes de otros ámbitos de gobierno.

Así mismo, se entenderá que otorga su consentimiento tácito para la transferencia de sus datos personales, en caso de requerirse, con motivo de la atención a su proceso de entrega recepción, por parte de la dependencia competente, conforme a lo previsto en los artículos 16 fracción III, 59, 61 y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Cambios al aviso de privacidad.

Para la consulta del aviso de privacidad o cambios al mismo, se hará de su conocimiento a través de la página www.legislaturaqueretaro.gob.mx, de conformidad con la fracción XLVII del artículo 66 del Capítulo Segundo, de las Obligaciones de Transparencia comunes de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.